REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VITUAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO

<u>DEMANDATE</u>	<u>DEMANDADO</u>	RADICADO
LEIDY CASTILLO NOGUERA	DONALDO DIAZ JIMENEZ	2016-00051-00
LEIDY CASTILLO NOGUERA	FREDY ARRIETA CORDERO	2015-00021-00
LEIDY CASTILLO NOGUERA	JORGE LUIS MARTINEZ	2017-00047-00

En la fecha del VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL 2021, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL las presentes LIQUIDACIONES ADCIONALES Y DEL CREDITO presentada por el extremo demandante, queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de tres (3) días, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de <u>UN (1)</u>
<u>DIAS.</u>

<u>HOY</u>

VEINTICICO (25) DE NOVIEMBRE DEL 2021

<u>INICIA TRASLADO VIRTUAL</u>: <u>VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 8:00</u> A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2021 HORA 5:00 P.M.

LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA SECRETARIO

LDF/Jpmm-001

Señores: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL-SUCRE E.S.D

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: LEYDY ALEJANDRA CASTILLO NOGUERA

DEMANDADO: FREDY ARRIETA CORDERO

RADICADO: 2015-00021-00

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

LEYDY ALEJANDRA CASTILLO NOGUERA, mujer, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 66.842.718 expedida en Cali, actuando en calidad de demandante y en nombre propio, muy respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito de conformidad al numeral 4 del artículo 446 del C.G.P:

Mediante auto de fecha 11 de agosto de 2016, se aprobó la liquidación del crédito, incluyendo capital, intereses corrientes e intereses moratorios hasta el día 16 de julio de 2016.

CAPITAL......\$3.854.000.00

INTERESES CORRIENTES......\$122.297.00

INTERESES MORATORIOS HASTA EL DIA 15 DE JULIO DEL AÑOS 2016......\$2.890.500.00

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO......\$6.866.797.00

INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE EL DÍA 16 DE JULIO DEL AÑO 2016, HASTA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021:

JU LI O	2016	2,65%	15	\$ 51.065,50	DIAS
AGO-SEP	2016	2,65%	2	\$ 204.262,00	MESES
OCT-DIC	2016	2,74%	3	\$316.798,80	MESES
ENE-DIC	2017	2,74%	12	\$ 1.267.195,20	MESES
ENE-DIC	2018	2,51%	12	\$ 1.160.824,80	MESES
ENE-DIC	2019	2,43%	12	\$ 1.123.826,40	MESES
ENE-DIC	2020	2,28%	12	\$ 1.054.454,40	MESES
EN ER O	2021	2,16%	1	\$ 83.246,40	MES
FEBRERO	2021	2,19%	1	\$84.402,60	MES
M A R Z O	2021	2,17%	1	\$ 83.631,80	MES
ABRIL	2021	2,16%	1	\$83.246,40	MES
M A YO	2021	2,15%	1	\$82.861,00	MES
JUNIO	2021	2,15%	1	\$82.861,00	MES
JULIO	2021	2,14%	1	\$ 82.475,60	MES
A G O STO	2021	2,15%	1	\$82.861,00	MES
SEPTIEMBRE	2021	2,14%	1	\$ 82.475,60	MES
OCTUBRE	2021	2,13%	1	\$82.090,20	MES
N O V I EM B R E	2021	2,15%	23	\$ 63.526,77	DIAS
TOTAL NU EVOS INTERESES					
MORATORIOS				\$ 6.072.105,47	

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA.......\$12.938.902.47

(DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS)

Désele traslado de la presente actualización a la parte demandada por el termino de tres días de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P.

No siendo otro el motivo de la presente y agradeciendo de antemano por la atención prestada,

Atentamente,

LEYDY ALEJANDRA CASTILLO NOGUERA

C.C No. 66.842.718 expedida en Cali

leidy S. astill. Y.

Señores: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL-SUCRE E.S.D

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: LEYDY ALEJANDRA CASTILLO NOGUERA

DEMANDADO: DONALDO DÍAZ JIMÉNEZ

RADICADO: 2016-00051-00

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

LEYDY ALEJANDRA CASTILLO NOGUERA, mujer, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 66.842.718 expedida en Cali, actuando en calidad de demandante y en nombre propio, muy respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito de conformidad al numeral 4 del artículo 446 del C.G.P:

Mediante auto de fecha 26 de mayo de 2017, se aprobó la liquidación del crédito, incluyendo capital, intereses corrientes e intereses moratorios hasta el día 1 de mayo de 2017.

CAPITAL		 	\$6	5.000	0.000.	00		
INTERESES C	ORRIENTES	 •••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	.\$96	5.000.	00		
	MORATORIOS						DEL	AÑO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO......\$9.996.000

INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO 2017, HASTA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021:

		INTERESES MORATORIOS			
MAYO	2017	2,79%	30	\$ 167.400,00	DIAS
JUNIO	2017	2,79%	1	\$ 167.400,00	M ES
JU L- SEP	2017	2,74%	3	\$ 493.200,00	M ESES
O C-DIC	2017	2,64%	3	\$ 475.200,00	M ESES
ENE-DIC	2018	2,51%	12	\$1.807.200,00	M ESES
ENE-DIC	2019	2,43%	12	\$1.749.600,00	M ESES
ENE-DIC	2020	2,28%	12	\$1.641.600,00	M ESES
ENERO	2021	2,16%	1	\$ 129.600,00	M ES
FEBRERO	2021	2,19%	1	\$ 131.400,00	M ES
MARZO	2021	2,17%	1	\$ 130.200,00	M ES
ABRIL	2021	2,16%	1	\$ 129.600,00	M ES
M A YO	2021	2,15%	1	\$ 129.000,00	M ES
JUNIO	2021	2,15%	1	\$ 129.000,00	M ES
JULIO	2021	2,14%	1	\$ 128.400,00	M ES
A G O STO	2021	2,15%	1	\$ 129.000,00	M ES
SEPTIEMBRE	2021	2,14%	1	\$ 128.400,00	M ES
O CTUBRE	2021	2,13%	1	\$ 127.800,00	M ES
N O V IEM BRE	2021	2,15%	23	\$ 98.900,00	DIAS
TAL IN TERESES M O RATORIOS				\$ 7.892.900,00	

ERECHO APROBA	DAS MEDIA	NTE AUTO DE FEO	CHA 12 DE	JUNIO
			Α	LA
LONES OCHOCI	ENTOS OCH	HENTA Y OCHO	MIL QUINII	ENTOS
•		•	•	ermino
el motivo de la a,	presente y	agradeciendo de	antemano	por la
	LIQUIDACIÓN LONES OCHOCII de la presente act onformidad a lo es	ERECHO APROBADAS MEDIA\$999.600. LIQUIDACIÓN DE\$18. LONES OCHOCIENTOS OCH de la presente actualización a onformidad a lo establecido er el motivo de la presente y	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO\$18.888.500.00 LONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO de la presente actualización a la parte demanda onformidad a lo establecido en el artículo 110 de el motivo de la presente y agradeciendo de	ERECHO APROBADAS MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE

LEYDY ALEJANDRA CASTILLO NOGUERA C.C No. 66.842.718 expedida en Cali Señores: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL-SUCRE E.S.D

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: LEYDY ALEJANDRA CASTILLO NOGUERA

DEMANDADO: JORGE LUIS MARTÍNEZ BUELVAS

RADICADO: 2017-00047

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

LEYDY ALEJANDRA CASTILLO NOGUERA, mujer, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 66.842.718 expedida en Cali, actuando en calidad de demandante y en nombre propio, muy respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 del C.G.P:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL			\$ 9.940.800,00		
IN TERESES CO RRIEN TES					
PERIO DO	AÑO	% MENSUAL	N° DE MESES	TOTAL	
MAYO	2016	1,71%	24	\$135.990,14	DIAS
JUNIO	2016	1,71%	1	\$169.987,68	MES
JU L-SEP	2016	1,77%	3	\$527.856,48	MESES
O CT- DIC	2016	1,83%	3	\$545.749,92	MESES
ENERO	2017	1,86%	1	\$184.898,88	MES
FEBRERO	2017	1,86%	7	\$43.143,07	DIAS
TO TAL IN TERES CORRIENTES				\$1.607.626,18	
		INTERESES MOR	ATO RIO S		
FEBRERO	2017	2,62%	17	\$ 147.587,74	DIAS
MARZO	2017	2,58%	1	\$ 256.472,64	MES
ABRIL	2017	2,55%	1	\$ 253.490,40	MES
MAYO	2017	2,56%	1	\$ 254.484,48	MES
JUNIO	2017	2,53%	1	\$ 251.502,24	MES
JU LIO	2017	2,50%	1	\$ 248.520,00	MES
A G O STO	2017	2,40%	1	\$ 238.579,20	MES
SEPTIEMBRE	2017	2,47%	1	\$ 245.537,76	MES
OCTUBRE	2017	2,45%	1	\$ 243.549,60	MES
NOVIEMBRE	2017	2,43%	1	\$ 241.561,44	MES
DICEMBRE	2017	2,49%	1	\$ 247.525,92	MES
ENE-DIC	2018	2,51%	12	\$ 2.994.168,96	MESES
ENE-DIC	2019	2,43%	12	\$ 2.898.737,28	MESES
ENE-DIC	2020	2,28%	12	\$ 2.719.802,88	MESES
ENERO	2021	2,16%	1	\$ 214.721,28	MES
FEBRERO	2021	2,19%	1	\$ 217.703,52	MES
MARZO	2021	2,17%	1	\$ 215.715,36	MES
ABRIL	2021	2,16%	1	\$ 214.721,28	MES
M A YO	2021	2,15%	1	\$ 213.727,20	MES
JUNIO	2021	2,15%	1	\$ 213.727,20	MES
JULIO	2021	2,14%	1	\$ 212.733,12	MES
A G O STO	2021	2,15%	1	\$ 213.727,20	MES
SEPTIEMBRE	2021	2,14%	1	\$ 212.733,12	MES
OCTUBRE	2021	2,13%	1	\$ 211.739,04	MES
NOVIEMBRE	2021	2,15%	23	\$ 163.857,52	DIAS
OTAL IN TERESES M O RATO RIO S				\$ 13.546.626,38	
APITAL + INTERES CORRIENTE + INTERES M ORATORIO				\$ 25.095.052,56	

Désele traslado de la presente actualización a la parte demandada por el termino de tres días de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P.

No siendo otro el motivo de la presente y agradeciendo de antemano por la atención prestada,

Atentamente,

LEYDY ALEJANDRA CASTILLO NOGUERA

C.C No. 66.842.718 expedida en Cali

leidy & Oustille Y.